Asunción, 12 de octubre de 2023

Nota DI
Señor
Willian López, INTENDENTE
Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera- Dpto. de Cordillera
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Códig Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0309010	12219	Escuela Básica N° 885 Prof. Aurelio R. Jara Flecha	Construcción de un Aula de 5.80 x 6,80 con techo de tejas	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 717/2023 la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 274078 de fecha 11/10/2023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura recomienda la designación de un profesional responsable estructural en obras superiores a 40 metros cuadrados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "**La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento.

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *717/2023*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Cesar Palacios
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM MAM N° 256/2.023

A: **Arq. Julio Cesar Palacios,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 12 de octubre de 2023
REFERENCIA: Informe técnico para la autorización de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, del departamento de Cordillera que fuera solicitado por el Sr. Willian Lopez, Intendente Municipal.
Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente: 274078/2023, de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Código de institución***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	0309010	12219	Escuela Básica N° 885 Prof. Aurelio R. Jara Flecha	Construcción de un Aula de 5.80 x 6,80 con techo de tejas

La Institución educativa, figura en la planilla de la microplanificación de la oferta educativa vigente, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013, para los proyectos a ser financiados con los recursos del FONACIDE.

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización del proyecto presentado, salvo mejor parecer de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 274078
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian S
ENTREGADO POR: Ana Matilde
FECHA: 12 OCT. 2023 HORA: 12:03
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Matilde Molinas Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

(16)

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la Republica – Paraguay

Itacurubi de la Cordillera, 5 de Octubre de 2023

Nota I.M N° 128/2023
Señor:
Arq. Julio César Palacios Barriocanal
Director de Infraestructura
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la aprobación a llamado de licitación para construcción de aula simple dentro de la Escuela Básica N° 885 Prof. Aurelio R. Jara Flecha.

En tal sentido, la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera tiene previsto el llamado a licitación para mejorar y ampliar la infraestructura de dicha comunidad Educativa

Con la certeza de contar con su amable y cuan invalorable colaboración, sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar con la consideración más distinguida.

Rubén Segovia
Secretario General

Abg. William López.
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 274078
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Nirian P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 09 OCT 2023 HORA: 10.44
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la Republica – Paraguay

Itacurubí de la Cordillera, 11... de Octubre de 2023

Nota I.M N° 132/2023
Señor:
Arq. Julio César Palacios Barriocanal.
Director de Infraestructura
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la aprobación a llamado de licitación para construcción de aula simple dentro de la Escuela Básica N° 885 Prof. Aurelio R. Jara Flecha, dicha obra será llevada a cabo por medio de los fondos del FONACIDE.

En tal sentido, la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera tiene previsto el llamado a licitación para mejorar y ampliar la infraestructura de dicha comunidad Educativa

Con la certeza de contar con su amable y cuan invalorable colaboración, sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

Ing. Rubén Segovia
Secretario General

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

Abog.. Willian López
Intendente Municipal